



SELO VARTO, VIENTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y VIENTE Y  
OCHO

no tiene sueldo el numero  
de la real cedula de la  
mi entrada de abril proximo  
Gomez Jimenez Alcalde honorario  
por el nombre del Conde. unia  
de la yndia y de sus der. en el ha  
Beinte y seis de mayo de abril ante Pedro la  
nar en el numero y sujecion de la o. r.  
de las yndias y de sus der. en el ha  
por el nombre del Consejo Justicia y Residencia y de  
ma. Ju. Capitulares Reales de los demas con  
rejos Justicia y Residencia y de los demas con  
que sea mencion por quienes se pido por ycaucion de sus  
Manente Pacto de que se raxan y paraxan por lo que ha  
declarado sobre que obligacion que ha de los yndias  
y rentas de dicho Consejo y de sus personas y de los dho  
Capitulares como particulares Juntes de mancomun  
Consolidum y de mas que se componen el actual Consejo  
por lo que se pido en el tiempo y de los Consejos su subrejos  
durante su obligacion por lo que asi se pidiere año de  
case y quisea y pidiere ama que se pidiere y de los dho  
Uno de dho Consejo en el dho Consejo y de los dho  
tiempo y pidiere y de los dho Consejo y de los dho  
riando como asi y de los dho Consejo y de los dho  
mancomunidades y de los dho Consejo y de los dho  
ni y de los dho Consejo y de los dho Consejo y de los dho  
Comun como se contiene en el dho Consejo y de los dho  
parado y de los dho Consejo y de los dho Consejo y de los dho  
corra con el dho Consejo y de los dho Consejo y de los dho

